

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187094

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 24.- Santiago, 21 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y N° 35 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274 de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 5 del decreto supremo N° 386 de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el decreto supremo N° 19, de fecha 10 de marzo de 2022, que aceptó renuncia voluntaria al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de personas que indica; el oficio N° 503, de fecha 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, que remitió a S.E. el Presidente de la República terna para el nombramiento de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, y la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República, del año 2019.

Considerando:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, y en el artículo 5 del decreto supremo N° 386 de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado, las Secretarías Regionales Ministeriales forman parte de la estructura orgánica de este Ministerio, y en cada región del país debe existir una Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, la que a su vez, debe estar a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado/a Presidencial Regional.

2. Que, desde el 11 de marzo del año en curso se encuentra vacante el cargo de Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota, de conformidad con el decreto supremo N° 19, de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, que aceptó la renuncia voluntaria de don Luis Hernán Avendaño Yugo, cédula nacional de identidad 14.104.300-5, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2187094

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, mediante oficio N° 503, de fecha 29 de marzo de 2022, el Delegado Presidencial de la Región de Arica y Parinacota remitió a S.E. el Presidente de la República una terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 4 de abril del año 2022, a don Rodrigo Alejandro Díaz Bogdanic, cédula nacional de identidad 10.977.860-5, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° EUS de la Planta del Personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

2. Déjase constancia que la autoridad asumió sus funciones a contar del día 4 de abril de 2022, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, para el año 2022.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilen Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

